

Acta 1378 – Anexo III

**PROGRAMA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que en virtud del Art. 5, Inc. h) de la Ley Orgánica de la Comisión de Investigaciones Científicas corresponde a la misma mantener relaciones con organismos que sean de interés para sus actividades y que el Art. 9 de su Decreto Reglamentario establece que la Comisión mantendrá relaciones con organismos de interés para sus actividades, sean estos nacionales, internacionales o extranjeros, y dada la creciente importancia que para el buen logro de sus misiones y funciones reviste el mantener vínculos de cooperación sistemáticos con organismos de investigación científica en el ámbito internacional, el Directorio de ésta Comisión entiende que resulta pertinente la creación de un PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL con los siguientes objetivos:

1) OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los vínculos de cooperación existentes y promover nuevas relaciones entre los distintos Centros de Investigación Propios, Asociados, Vinculados y Redes con universidades públicas y privadas, centros de investigación y otras instituciones y organizaciones del exterior vinculadas al desarrollo científico tecnológico sobre la base de los mecanismos regionales, bilaterales o multilaterales pertinentes.

Acta 1378 – Anexo III

2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.1.) Relevar, sistematizar, seleccionar y, en su caso, actualizar los vínculos existentes entre los investigadores y los Centros de Investigación con sus pares en el ámbito internacional.

2.2.) Generar una base de datos que sistematice toda la información y oportunidades disponibles en orden a capitalizar y poner en valor la experiencia acumulada por los investigadores y Centros de Investigación.

2.3.) Promover el intercambio de experiencias, docentes e investigadores que permitan profundizar la presencia de investigadores locales en instituciones del exterior.

2.4.) Efectuar el seguimiento de las estrategias, proyectos y actividades científico tecnológicas de otros actores internacionales que redunden en el mejoramiento y profundización del desarrollo productivo provincial.

2.5.) Propiciar la firma de convenios y acuerdos de cooperación y realizar un seguimiento sistemático de los mismos.

2.6.) Brindar asesoramiento y apoyo a los investigadores y a los Centros de Investigación en materia de vinculación y cooperación internacional.

2.7.) Tareas de coordinación con Organismos de Cooperación Internacional.

Acta 1378 – Anexo III

3) RESULTADOS ESPERADOS

3.1.) Gestación de una unidad administrativa de cooperación internacional que brinde permanencia institucional a los objetivos del presente Programa.

3.2.) Creación de una base de datos actualizada de oportunidades de cooperación internacional disponibles que incluya un sistema de alerta de los períodos de presentaciones y el conocimiento acabado de las particularidades de cada una de ellas.